



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la necesidad de la Señora Doralisa del Rosario ALVARADO D.N.I. N° 92.245.489 de trasladarse a la ciudad de / Buenos Aires por razones de enfermedad familiar; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios económicos a tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de la Sra. Doralisa del Rosario ALVARADO D.N.I. N° 92.245.489.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 130 /89.-

USHUAIA, 17 ABR 1989